

LA PLATA, 15 SEP 2010

VISTO el expediente N° 2300-258/10 del Ministerio de Economía, por el que tramita un proyecto de Decreto referido a la política salarial para los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendidos en el régimen de la Ley N° 13982, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha determinado la política salarial para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13982, la que se implementará en dos etapas, la primera a regir a partir el 1° de marzo de 2010 inclusive y la segunda a regir a partir 1° de julio de 2010 inclusive;

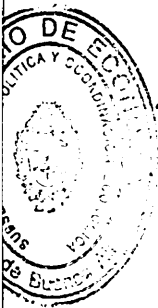
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 14062 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2010- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer a partir del 1° de marzo de 2010 inclusive, y el 1° de julio de 2010 inclusive, los sueldos básicos para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13982 con

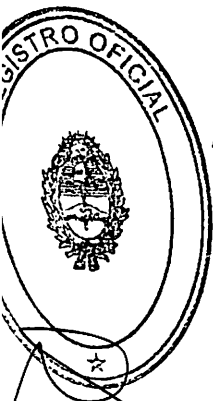
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



exclusión del personal civil, en los importes determinados en el Anexo A que consta de una (1) foja y forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Fijar para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13982 con exclusión del personal civil, a partir del 1° de marzo de 2010 y el 1° de julio de 2010, la Bonificación Remunerativa No Bonificable establecida en el artículo 2° del Decreto N° 1254, en los importes determinados en el Anexo B que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer una Bonificación Remunerativa No Bonificable a partir del 1° de marzo de pesos ciento treinta (\$130) para los agentes comprendidos en los Subescalafones Comando y General, y de pesos cien (\$100) para los agentes comprendidos en los Subescalafones Técnico, Profesional, Administrativo, Servicios Generales, y de Emergencia Telefónica 911.



ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Justicia y Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1629

Ricardo Casas
Ministerio de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Alejandro G. Arlia
Ministro de Economía

Daniel Osvaldo Scioli
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

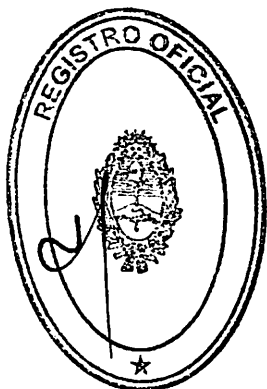
Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ANEXO A

SUELDOS BÁSICOS DEL PERSONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - artículo 1º -

Grado	Sueldo Básico - en pesos -	
	Vigente a partir del 1º de marzo de 2010	Vigente a partir del 1º de julio de 2010
Comisario General	\$ 1.534,34	\$ 1.681,88
Comisario Mayor	\$ 1.418,19	\$ 1.554,55
Comisario Inspector	\$ 1.260,49	\$ 1.381,69
Comisario	\$ 1.200,67	\$ 1.316,12
Subcomisario	\$ 1.092,00	\$ 1.197,00
Oficial Principal	\$ 915,39	\$ 1.003,41
Oficial Inspector	\$ 856,38	\$ 938,72
Oficial Subinspector	\$ 754,61	\$ 827,17
Oficial Ayudante	\$ 550,42	\$ 603,35
Oficial Subayudante	\$ 407,99	\$ 447,22
	\$ 1.144,00	\$ 1.254,00
Mayor	\$ 1.081,03	\$ 1.184,97
Capitán	\$ 892,51	\$ 978,33
Teniente 1ro	\$ 838,70	\$ 919,34
Teniente	\$ 739,01	\$ 810,07
Subteniente	\$ 519,22	\$ 569,15
Sargento	\$ 397,59	\$ 435,82
Oficial de Policía		



[Handwritten signature and scribbles]

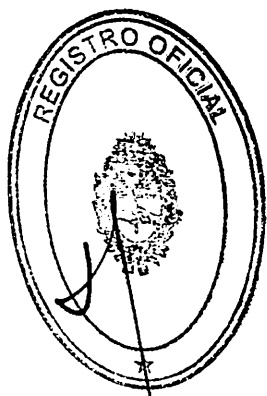
M

ANEXO B

BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – artículo 2º -

SUBESCALAFÓN COMANDO Y GENERAL

Grado	Bonificación Remunerativa No Bonificable - en pesos -	
	Vigente a partir del 1º de marzo de 2010	Vigente a partir del 1º de julio de 2010
Comisario General	\$ 15.908,78	\$ 17.259,52
Comisario Mayor	\$ 9.975,46	\$ 10.822,43
Comisario Inspector	\$ 8.174,65	\$ 8.868,72
Comisario	\$ 6.189,40	\$ 6.714,92
Subcomisario	\$ 5.891,90	\$ 6.392,16
Oficial Principal	\$ 2.949,98	\$ 3.200,45
Oficial Inspector	\$ 2.854,95	\$ 3.097,35
Oficial Subinspector	\$ 2.633,65	\$ 2.857,27
Oficial Ayudante	\$ 2.326,67	\$ 2.524,22
Oficial Subayudante	\$ 2.086,04	\$ 2.263,15
	\$ 6.003,49	\$ 6.513,22
Mayor	\$ 5.844,84	\$ 6.341,10
Capitán	\$ 2.874,40	\$ 3.118,46
Teniente 1ro	\$ 2.794,53	\$ 3.031,80
Teniente	\$ 2.577,47	\$ 2.796,32
Subteniente	\$ 2.247,17	\$ 2.437,97
Sargento	\$ 2.075,44	\$ 2.251,65
Oficial de Policía		



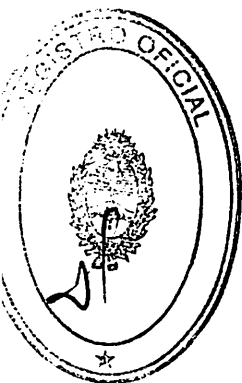
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL, TÉCNICO, SERVICIOS
GENERALES Y DE EMERGENCIA TELEFONICA 911**

Grado	Bonificación Remunerativa No Bonificable - en pesos -	
	Vigente a partir del 1º de marzo de 2010	Vigente a partir del 1º de julio de 2010
Comisario General	\$ 11.593,15	\$ 12.577,47
Comisario Mayor	\$ 7.261,82	\$ 7.878,39
Comisario Inspector	\$ 5.947,23	\$ 6.452,18
Comisario	\$ 4.498,00	\$ 4.879,91
Subcomisario	\$ 4.280,83	\$ 4.644,29
Oficial Principal	\$ 2.133,22	\$ 2.314,35
Oficial Inspector	\$ 2.063,85	\$ 2.239,09
Oficial Subinspector	\$ 1.902,31	\$ 2.063,82
Oficial Ayudante	\$ 1.678,21	\$ 1.820,70
Oficial Subayudante	\$ 1.585,99	\$ 1.720,65
	\$ 4.362,29	\$ 4.732,67
Mayor	\$ 4.246,47	\$ 4.607,02
Capitán	\$ 2.027,91	\$ 2.200,09
Teniente 1ro	\$ 1.978,80	\$ 2.146,81
Teniente	\$ 1.837,41	\$ 1.993,42
Subteniente	\$ 1.633,74	\$ 1.772,45
Sargento	\$ 1.578,03	\$ 1.712,01
Oficial de Policía		



[Handwritten signature]

M